



NOTARIO 12°  
Guayaquil - Ecuador



1 No. ~~CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL~~  
2 ~~SEÑOR ECONOMISTA RODRIGO CALDERON VAL-~~  
3 ~~DEZ A FAVOR DEL SEÑOR OCTAVIO JARRIN~~  
4 ~~RIVADENEIRA.-----~~  
5 En la ciudad de Guayaquil, a los diez y seis días del mes de Ju  
6 nio de mil novecientos ochenta y dos, ante mi, ABOGADO EUSTORGIO  
7 VIRGILIO TANDAZO MARI UENA, Notario Décimo Segundo del Cantón, com  
8 parecieron; por una parte el señor Economista Rodrigo Calderón  
9 Valdez, casado, y por otra parte el señor Octavio Jarrín  
10 casado, ejecutivo; los comparecientes mayores de edad, ecuator-  
11 rianos, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contra  
12 to y con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de co-  
13 nocerlo doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de es-  
14 ta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden por  
15 SUS propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otor  
16 gamiento me presentarán la minuta y más documentos del tenor si  
17 guiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su  
18 cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste la de ce-  
19 sión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
20 PRIMERA.- Intervinientes.-Comparecen al otorgamiento de la pre-  
21 sente escritura, por una parte, el señor Economista Rodrigo Cal-  
22 derón Valdez, por sus propios derechos, en calidad de cedente, y  
23 por otra parte el señor Octavio Jarrín Rivadeneira, en calidad  
24 de cesionario.- SEGUNDO.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pú-  
25 blica autorizada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doc-  
26 tor Telmo Torres Crespo, el once de Diciembre de mil novecientos  
27 stenta y dos inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año en  
28 el Registro Mercantil de este cantón, se constituyó la compañía

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA  
BALLEN 418 - TELEF. 515406  
CASILLA 9230

1 LABORATORIOS CAIBAQ C. Ltda. y b) La Junta General Extraordinaria  
2 de Socios de la compañía mencionada en sesión de fecha treinta  
3 y uno de Mayo del presente año, resolvió por unanimidad autorizar  
4 al socio Economista Rodrigo Calderón Valdez para que pueda ceder  
5 y transferir sus participaciones a favor de los hermanos Verónica  
6 y Octavio Jarrín Rivadeneira, de una y cuatrocientas cincuenta  
7 y nueve participaciones, respectivamente, así consta en el  
8 respectivo certificado otorgado por el Gerente de la compañía  
9 y que se agregará a esta escritura como documento habilitante.  
10 TERCERA.- Cesión de participaciones.- Con los antecedentes expues-  
11 tos, y mediante el presente instrumento, el señor Economista Ro-  
12 drigo Calderón Valdez, de su libre y espontánea voluntad, cede  
13 y transfiere las cuatrocientas cincuenta y nueve participaciones  
14 de mil sucres cada una a favor del señor Octavio Jarrín Rivade-  
15 neira y contenidas en el certificado de aportación número diez  
16 del Libro de Registro de Participaciones, dejando expresa cons-  
17 tancia que le ha pagado todo el valor de dicha participaciones,  
18 y en tal virtud el cesionario pasa a ser el propietario único y  
19 exclusivo de las participaciones que mediante este instrumento  
20 adquiere. -CUARTO.- Aceptación.- El señor Octavio Jarrín Rivade-  
21 neira declara que acepta la cesión y transferencia de las partí-  
22 cipaciones que por este instrumento le hace el cedente, por así  
23 convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, agregará las cláus-  
24 ulas de estilo para la validez de la presente escritura, inser-  
25 tado el nombramiento del representante legal de la Compañía, así  
26 como el certificado expedido por dicho funcionario-(firmando)  
27 G.V.Tandazo P.- Godofredo V. Tandazo Falquez.- Abogado.- Registro  
28 número mil novecientos y uno.- (Hasta aquí la minuta.-) -----



NOTARIO 12º  
Guayaquil - Ecuador

NOMBRAMIENTO.-Guayaquil, Enero quince de mil novecientos ochenta.-  
señor don; Boris Jarrín Rivadeneira.- Ciudad.- De mis considera-  
ciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ex-  
traordinaria de Socios de la Compañía "Laboratorios Calbaq C. Ltda."  
en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Usted GE-  
RENTE de la compañía por un período de cinco años y con los de-  
beres y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.--  
En el desempeño de sus funciones usted reemplaza al señor Jor-  
ge Wagner Ceballos y ejercerá individualmente la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Compañía La-  
boratorios Calbaq C. Ltda.", se constituyó mediante escritura  
pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor  
Telmo Torres Crespo, el once de Diciembre de mil novecientos se-  
tenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón  
el dieciocho de los mismos mes y año.- Posteriormente, mediante  
escritura pública autorizada por el mismo Notario Noveno, doctor  
Telmo Torres Crespo, el quince de Marzo de mil novecientos seten-  
ta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el  
nueve de Abril del mismo año, se aumentó el capital social de la  
compañía y se reformaron sus Estatutos.- Muy atentamente.- (f) --  
Roberto Baquerizo.- Econ. Roberto Baquerizo Carbo.- Presidente -  
de la sesión.- Conste expresamente que acepto el nombramiento -  
que antecede.- Guayaquil, enero quince de mil novecientos ochenta  
(f) Boris Jarrín Rivadeneira.- CERTIFICO: Que este nombramiento  
fué inscrito hoy, a fojas cuatro mil ciento ochenta y uno, núme-  
ro setecientos noventa y cinco del Registro Mercantil anotado  
bajo el número dos mil quinientos dieciocho del Repertorio.--  
Guayaquil, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta.-----

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

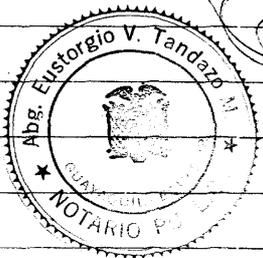
1 El Registro Mercantil.- (f) Héctor M. Alcívar A.- Abogado Héctor  
2 Miguel Alcívar Andrade.- Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
3 SON COPIAS.- Los otorgantes retifican y prueban en todas sus -  
4 partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo  
5 elevado a escritura pública para que surta efecto legales.- Que  
6 da agregado a mi Registro, el certificado otorgado por el Geren  
7 te de la Compañía Laboratorios Calbaq C. Ltda.- La Cuantía de la  
8 presente escritura es indeterminada.- LEIDA QUE LES FUES, la -  
9 presente escritura, por mi el Notario,, en alta voz y de principio  
10 a fin, a los otorgantes, éstos se afirmaron se retificaron y -  
11 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy  
12 fé.- (firmado) R.C.V.- Ced. Iden. 09-00190182.- Ced. Trb. 032890.-  
13 Octavio Jarrín R. Ced. Id. 09-01020412.- Ce. Tb. 007479.- Euster-  
14 gio V. Tandazo M. Abogado- Notario.- CERTIFICADO.- para los efectos  
15 determinados en la Ley de Compañías, CERTIFICO: Que el señor. Eco.  
16 Rodrigo Calderón Valdez, en sesión de Junta General Extraordinaria  
17 de Socios de Fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta  
18 ta y dos, en la que estuvo presente todo el capital social, obtuvo  
19 el consentimiento de los socios de la compañía "LABORATORIO CAL-  
20 BAO Cia. Ltda." para transferir a favor del señor Octavio Jarrín  
21 Rivadeneira y Señorita Verónica Jarrín Rivadeneira, las cuatrocien  
22 tas cincuenta y nueve, y una participación, respectivamente, que -  
23 tiene en el capital social de la citada compañía, habiéndose cum  
24 plido consecuentemente el requisito establecido en el artículo  
25 ciento quince de la Ley de Compañías.- Guayaquil, dos de Junio  
26 de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) B. Jarrín Ri GERENTE.-  
27 emendado-Octavio-proprios-Jarrin-constancia-y-cláusula- hoy-capi-  
28 tal-Raquerizo-presidente-dieciocho-y-para-ratificarán-capital-



NOTARIO 12°  
Guayaquil - Ecuador

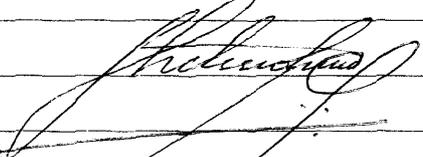
1 citada-compañía.-valen.- Entrelíneas.- Jarrin.- Vale.-

2  
3  
4  
5 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE  
6 FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13 DOY FE : Que, con esta fecha y el margen de la escritura de constitución  
14 de la Compañía LABORATORIOS CALBAQ C.LDA, fechada el once de  
15 Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se tomó nota de la  
16 cesión de participaciones a que se refiere la copia precedente.

Guayaquil, Julio 7 de 1.982

17  
18   
19  
20  
21 DR. THELMO R. TORRES C.  
22 NOTARIO NOVENO



23  
24  
25 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio  
26 nes que contiene esta escritura a fojas 16.732 del Registro Mercantil de  
27 mil novecientos setenta i dos; i, 6.978 del mismo Registro de mil novecien  
28 tos setenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA  
BALLEN 418 - TELEF. 515406  
CASILLA 9230

1 veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mer

2 cantil.-

3 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28